

416

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

RESOLUCION NUMERO 4 0251 DE
(9 MAR 2016)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" del Presupuesto del Sistema General de Regalías

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales, en especial las conferidas mediante Resolución No.4 0285 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución 4 0529 de Mayo 4 de 2015, el Ministerio de Minas y Energía, distribuyó parcialmente el porcentaje destinado a la fiscalización de que tratan los artículos 2° del Acto Legislativo No.05 de 2011 y 13 de la Ley 1530 de 2012, para el bienio 2015-2016.

Que mediante Resolución No.4 0596 de Mayo 26 de 2015, el Ministerio de Minas y Energía efectuó desagregación de los recursos de fiscalización, a fin de facilitar su ejecución y atender oportunamente los requerimientos de la Entidad.

Que se hace necesario efectuar un traslado entre rubros desagregados de los recursos asignados a la "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo", a fin de fortalecer las actividades de seguimiento a la fiscalización a la ANM y Gobernación de Antioquia, incrementando los recursos en viáticos y gastos de viaje.

RESUELVE:

Artículo 1°.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" asignados al Sistema General de Regalías, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de los recursos de "Fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo" del Presupuesto del Sistema General de Regalías.

I	R					DESCRIPCION	CONTRACREDITO	CREDITO
DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA								
FISCALIZACION DIRECCION DE MINERIA EMPRESARIAL								
I	1	1	2	2	110000	HONORARIOS	\$1.143.333	
I	1	1	2	3	110000	REMUNERACION SERVICIOS TECNICOS	\$14.220.000	
I	1	2	2	11	110000	VIATICOS Y GASTOS DE VIAJE		\$15.363.333
TOTAL FUNCIONAMIENTO							\$15.363.333	\$15.363.333

Artículo 2°.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 9 MAR 2016

GERMAN EDUARDO QUINTERO ROJAS
Secretario General

Preparó: Dora Stella Reyes González,
Revisó: Claudia Janeth Sierra Tovar
Aprobó: María Teresa Pardo Camacho